



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00570958-UNC-ME#FCQ- Lic. Art 3 Docentes Ciencias Farmaceuticas

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por personal docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas que se detalla a continuación, en el sentido que se les otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado Departamento, a fin de exponer un trabajo en el Congreso FEFARA (Federación Farmacéutica Argentina)- Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Farm. Lucia **LOPEZ VIDAL (Legajo 54.765)**, en representación de esta Facultad, a fin de exponer un trabajo en el Congreso FEFARA (Federación Farmacéutica Argentina)- Buenos Aires.y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **04-08-2022** hasta el **05-08-2022**, encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).**-

Artículo 2º: Autorizar y encomendar a la Farm. María Sol **MAGI (Legajo 55.804)**, en representación de esta Facultad, a fin de exponer un trabajo en el Congreso FEFARA (Federación Farmacéutica Argentina)- Buenos Aires.y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **04-08-2022** hasta el **05-08-2022**, encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).**-

Artículo 3º: Autorizar y encomendar a la Farm. Ana Sol **BUAY (Legajo 56.817)**, en representación de esta Facultad, a fin de exponer un trabajo en el Congreso FEFARA (Federación Farmacéutica Argentina)- Buenos Aires.y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **04-08-2022** hasta el **05-08-2022**, encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).**-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes